

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Córdoba y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría / de Administración a fs.4

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras a realizar por el personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba cuya nómina obra fs.2 y su fotocopia forma parte de la presente resolución por el período / comprendido entre el 1º de marzo al 31 de diciembre del 1987 a razón de 4 horas diarias de lunes a viernes.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos.-

